

MINISTERIO DE CULTURA

Panamá, 17 de noviembre de 2022
MC-DNPC-PCE-N-N°917-2022

RECEPCIONADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

RECOBIDO

Por: Saúl Quis

Fecha: 18/11/2022

Hora: 9:30 am

Ingeniera

ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0214-0211-2022, con los comentarios concernientes a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado **“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA ING. JOSÉ RODRÍGUEZ”**, No. de expediente II-F-122-18, proyecto a realizarse en los corregimientos de Nuevo Emperador, Burunga y Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALACANTARILLADOS NACIONALES (IDAAN).

Sobre el particular, el consultor presentó la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Sin embargo, al estudio arqueológico le falta información establecida en la Resolución No. 067-08 DNPH del 10 de julio de 2008, “Por la cual se definen requisitos de referencia para la Evaluación de los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos que sean productos de los Estudios de Impacto Ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas”, y se detalla a continuación:

- Anexar fotografías de la prospección arqueológica, de los sondeos (los más representativos) y vistas panorámicas de las áreas del proyecto.
- Incluir la firma del profesional idóneo responsable del estudio arqueológico.

Por consiguiente, remitir la información solicitada a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural para su evaluación.

Atentamente,


Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



LM/yg